



Con fundamento en los artículos 15 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1 fracción II, 2, 6, 19 fracción VII y X, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 fracción VII, 24 y 50 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción XXI, 70, 74 Fracción III, 83 Fracción I, 114, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 39 del Bando Municipal 2016 y

CONSIDERANDO

El uso del Sistema de Planeación Democrática y la encomienda de contribuir al desarrollo integral del Estado y del Municipio, para efectuar acciones y mecanismos de coordinación y participación entre gobierno y sociedad; El Ayuntamiento Constitucional de Villa Victoria, México 2016-2018:

CONVOCA

A todos los ciudadanos de Villa Victoria, Delegados Municipales, Sindicatos, Asociaciones Civiles y Religiosas, Instituciones Educativas y Culturales, Organizaciones Sociales, Comerciantes, Empresarios, Artesanos, Agricultores, Transportistas, Deportistas, Profesores, Servidores Públicos Municipales, Estatales y Federales, que estén interesados y comprometidos con el desarrollo integral del municipio a participar en el:

FORO DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE VILLA VICTORIA 2016-2018

BASES

PRIMERA: El Foro de Consulta Ciudadana se efectuará, a través de la realización de un Foro Temático Abierto, en el que se captarán y analizarán las ponencias que contengan propuestas específicas en materia de:

- A. Gobierno Solidario: Núcleo social y Calidad de vida, Grupos vulnerables;
- B. Municipio Progresista: Estructura y Ocupación de la Superficie Municipal, Actividades Económicas del Municipio, Empleo, Servicios Públicos, Abasto y Comercio, Situación e Infraestructura de las Comunicaciones y el Transporte, Asentamientos Humanos, Imagen Urbana, Turismo y Conservación del Medio Ambiente;
- C. Sociedad Protegida: Seguridad Pública y Procuración de Justicia, Derechos Humanos, Protección Civil; y

- D. Eje Transversal Hacia una Gestión Gubernamental Distintiva, orientado a un Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo.

SEGUNDA: El proceso de consulta ciudadana dará inicio el 22 de febrero de 2016 y finalizará el 07 de marzo del mismo año. En dicho proceso se captarán las propuestas de los ciudadanos en las instalaciones de la oficina de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Villa Victoria con domicilio en Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria, Estado de México, Edificio Administrativo, Segundo Piso y vía correo electrónico, en la dirección: uippe_vv@hotmail.com.

Las propuestas deberán contar con una extensión máxima de cinco cuartillas, letra arial 12, interlineado 1.5.

TERCERA: Los ciudadanos podrán asistir al Foro Temático a exponer sus propuestas, el 07 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, en la Sala Audiovisual de la Casa de Cultura, ubicada en la Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Villa Victoria, México. Para lo cual, tendrán un espacio de 10 minutos para realizar la exposición, pudiéndose realizar en formato discurso o ayudarse con diapositivas en Power Point.

CUARTA: Las propuestas recabadas a través de este ejercicio de participación ciudadana, son el soporte de los ideales, aspiraciones, necesidades y sentir de la población municipal, las cuales serán analizadas e integradas en la medida de lo posible al documento rector de la administración municipal.

QUINTA: Todo asunto no previsto relativo a la presente, será resuelto por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del Ayuntamiento de Villa Victoria.